**<z**

**RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES**

Se inicia el proceso de Renovación de Patente de Alcohol por el primer período del año 2025, para lo cual los contribuyentes deben presentar los siguientes antecedentes hasta el **30 de noviembre 2024**, en la Unidad de Rentas y Patentes, ubicada en el primer piso del Edificio Consistorial, ubicado en Gabriela Mistral N°03, Comuna de La Cruz.

1. Formulario N°4, solicitud de renovación patentes alcoholes, formulario que se retira en la oficina de Rentas y Patentes.
2. Declaración Jurada ante Notario, de no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Titular. formulario que se retira en la oficina de Rentas y Patentes.
3. Certificado de Antecedentes para fines especiales, vigente del titular de la patente y de todos los socios en caso de ser una sociedad.
4. Informe de Junta de Vecinos, formulario que se retira en la oficina de Patentes Comerciales.

**En caso de sucursal:**

1. Certificado de distribución de Capital emitido por el municipio en que se encuentra la caza matriz.
2. Certificado con la cantidad de trabajadores que tendrá la sucursal, emitido por el representante legal de la empresa.

**En caso de círculos o Club Social**

1. Informe anual favorable de la respectiva prefectura de Carabineros, el que deberá presentar en el mes de diciembre de cada año.

Se hace presente, que, sin perjuicio de lo anterior, la no presentación de la documentación dará motivo a la no renovación de su Patente de Alcoholes, ante cualquier duda puede comunicarse a los siguientes correos electrónicos**:** **rentasypatentes@lacruz.cl** **o** **mariapaz.briones@lacruz.cl****.**